

VU GOBIERNO de
VILLA URQUIZA
Boletín Oficial Municipal
69° Edición – Febrero de 2026

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Vicepresidente Municipal

Sra. Valentina S. Rivero - Secretaria de Gobierno y
Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y
Economía

Sr. Silvio D. Alarcón - Secretario de Turismo Cultura y
Deportes

Sr. Javier J. Martínez – Secretario de Obras y
Servicios Públicos

Srta. Jorgelina Siebenhard - Directora de
Desarrollo Social y Educación

Honorable Concejo Deliberante

Ing. Agr. Julian Girard - Director de Producción y
Ambiente

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Presidente del H.C.D.
Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Aníbal Darío Pakuszynski

Gisela E. Cian

Yamina R. Coronel

Fabio Romeo Ludi

Concejal Bloque Junta Vecinal

Oscar D. Schumacher

Daniela F. Gastiazoro

Eduardo R. Minchiotti

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

19 de Febrero de 2026

06/26 Reconocer antigüedad

Art. 1º: Reconocer la totalidad de tres años y siete meses (12/2011 al 07/2020), como antigüedad adquirida a partir del 1 de marzo de 2026, a la señora GONCEBAT FLORENCIA, DNI N° 32.833.806, LEGAJO 331, de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese a la Sección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a la Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.-

Art. 3º: El presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

19 de Febrero de 2026

07/26 Reconocer antigüedad

Art. 1º: Reconocer la totalidad de tres años y siete meses (10/2004 al 07/2008), como antigüedad adquirida a partir del 1 de marzo de 2026, al señor RIVERO ALEJANDRO NICOLAS DAMIAN, DNI N° 31.399.266, LEGAJO 178, de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese a la Sección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a la Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA – ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250

Área de Prensa Y Comunicación

Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com

 villaurquiza.gov.ar

 [Municipalidaddevillaurquiza](https://www.facebook.com/Municipalidaddevillaurquiza)

Art. 3°: El presente será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

19 de Febrero de 2026

08/26 Reconocer antigüedad

Art. 1°: Reconocer la totalidad de cuatro años y nueve meses (09/2000 a 07/2008), como antigüedad adquirida a partir del 1 de marzo de 2026, al señor JUAN MARCELO CARDENIA, DNI N° 23.279.458, LEGAJO 176, de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°: Comuníquese a la Sección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a la Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.-

Art. 3°: El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

19 de Febrero de 2026

09/26 Reconocer antigüedad

Art. 1°: Reconocer la totalidad de cuatro años y siete meses (09/2003 a 07/2008), como antigüedad adquirida a partir del 1 de marzo de 2026, al señor MORALES GUILLERMO RICARDO, DNI N° 23.206.936, LEGAJO 177, de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°: Comuníquese a la Sección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a la Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.-

Art. 3°: El presente será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Art.4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

19 de Febrero de 2026

10/26 Reconocer antigüedad

Art. 1°: Reconocer la totalidad de cinco años y cinco meses (10/2003-2/2004 y 9/2007-12/2013),

como antigüedad adquirida a partir del 1 de marzo de 2026, al señor JOSÉ BERÓN, DNI N° 29.418.228, LEGAJO 239, de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2°: Comuníquese a la Sección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a la Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.-

Art. 3°: El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

24 de Febrero de 2026

11/26 Autorízase la modalidad de contratación directa

Art. 1°: Autorízase la modalidad de contratación directa para realizar la reparación adicional del diferencial completo del camión Mercedes Benz Atego 1726, que incluye mano de obra y repuesto por un importe de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.311.680,04), contratado al proveedor cuyos datos se encuentran descriptos en el considerando.-

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

26 de Febrero de 2026

12/26 Fíjase un incremento salarial

Art. 1°: Fíjase un incremento salarial del ocho por ciento (8%), el cual será aplicable a las remuneraciones correspondientes al mes de febrero de 2026, tomando como base las remuneraciones del mes de enero de 2026, con carácter remunerativo y bonificable, el cual abarca el período comprendido los meses de febrero marzo y abril del año 2026, conforme a lo expresado en los considerandos del presente, alcanzando al personal de planta permanente, funcionarios, personal con contrato de servicios y a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante, quedando excluidos los trabajadores jornalizados.-

Art. 2°: Acuérdase el otorgamiento de una suma fija, con carácter no remunerativo, de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000), la cual será

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA – ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250

Área de Prensa Y Comunicación

Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com

 villaurquiza.gov.ar

 [Municipalidaddevillaurquiza](https://www.facebook.com/Municipalidaddevillaurquiza)

abonada en la primera quincena del mes de marzo de 2026, por cada hijo escolarizado en los niveles Inicial, Primario y Secundario, alcanzando al personal de planta permanente, personal con contrato de servicios, trabajadores jornalizados y a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

FIN DEL BOLETÍN